

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año de la igualdad y la no violencia contra la Mujer"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 30 de enero de 2018.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 056-2018-GPPRS/MDPB expedido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, relacionado al plan de trabajo "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante INFORME N° 005-2018-SGMAQ-GDUR/MDPB con fecha 24.01.2018 el Ing. Rodolfo GONZALES FRAY – Subgerente de Maquinarias y Mantenimiento Vial, presentó a su jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/. 112,340.50 (Ciento doce mil trescientos cuarenta con 50/100 soles), con la finalidad de brindar el mantenimiento necesario para su operatividad del pool de maquinarias de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, a fin de cumplir con los objetivos institucionales en lo que refieren a actividades de aperturas, ripeado, mantenimientos periódicos y bacheos de carreteras; para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal informado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas a través del Informe N° 056-2018-GPPRS/MDPB.

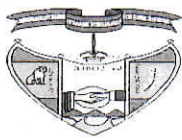
Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Subgerente de Maquinarias y Mantenimiento Vial y con el visto bueno del Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por el Subgerente de Maquinarias y Mantenimiento Vial de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 112,340.50 (Ciento doce mil trescientos cuarenta con 50/100 soles) con cargo a la Meta 060, rubro y TR 18-P, Especifica de gasto:

23.13.11	S/. 3,900.00
23.13.13	S/. 6,540.50
23.111.14	S/. 61,600.00
23.24.15	S/. 40,300.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año de la igualdad y la no violencia contra la Mujer"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 30 de enero de 2018.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Subgerente de Maquinarias y Mantenimiento Vial y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la materialización y fiel cumplimiento del Plan de trabajo aprobado, así como presentar el informe final al culminar la actividad.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ

JHON E. CALIXTO NEGRILLO
GERENTE MUNICIPAL



JEC/IGM

Hih/Sec

CC:

Dpto. IMAGEN INSTITUCIONAL
ARCHIVO.

